



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 21.2.2007
COM(2007) 61 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas de educación y formación constituyen un elemento importante de la estrategia de Lisboa de la Unión Europea. Los Jefes de Estado y de Gobierno pidieron «no sólo una transformación radical de la economía europea, sino también un programa ambicioso de modernización de la seguridad social y de los sistemas educativos»¹. En 2002, establecieron el objetivo de «hacer que [los] sistemas educativos y de formación [europeos] se conviertan en una referencia de calidad mundial para 2010»².

Como contribución a la estrategia de Lisboa, los Ministros de Educación adoptaron objetivos comunes para mejorar los sistemas de educación y formación, así como un programa de trabajo para alcanzar estos objetivos, lo que se ha denominado el Programa Educación y Formación 2010³. Éste se aplica mediante el método abierto de coordinación; en este contexto, los indicadores y los puntos de referencia desempeñan un papel de seguimiento importante y sostienen el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

Por consiguiente, se ha elaborado un conjunto global de indicadores y puntos de referencia⁴, mejorados constantemente, que sirven de base para elaborar informes anuales de ejecución⁵ e informes conjuntos de la Comisión y el Consejo para las reuniones de primavera del Consejo Europeo⁶. Este conjunto de indicadores completa los indicadores estructurales⁷, que controlan los avances hacia los objetivos generales de Lisboa.

En mayo de 2005⁸, el Consejo dirigió a la Comisión la siguiente solicitud, invitándole a realizar un informe al respecto a más tardar a finales de 2006 para que:

- «*evalúe los progresos realizados en el establecimiento de un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para llevar a cabo los objetivos de Lisboa en el sector de la educación y la formación, incluida una nueva evaluación de la adecuación de los indicadores existentes utilizados para supervisar los avances.*»
(*op. cit.*)

1 Conclusiones de la Presidencia, apartado 2.

2 Conclusiones de la Presidencia, Barcelona, apartado 43.

3 Informe intermedio conjunto del Consejo y de la Comisión: «Educación y formación 2010: Urgen las reformas para coronar con éxito la Estrategia de Lisboa» (2004).

4 Conclusiones del Consejo de 7 de mayo de 2003.

5 El último informe se publicó en mayo de 2006, SEC(2006) 639.

6 Véase el Informe conjunto de 2006 del Consejo y de la Comisión sobre los progresos realizados en la puesta en práctica del programa de trabajo Educación y Formación 2010 DO C 79 de 1.4.2006, p.1.

7 SEC(2004) 1285/-2.

8 Conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2005 sobre nuevos indicadores en materia de educación y formación (2005/C 141/04).

También se invitó a la Comisión a informar sobre la elaboración de nuevos indicadores en ámbitos como la repercusión de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje, los resultados de la movilidad en el mercado de trabajo, y la procedencia social de estudiantes de nivel terciario.

Por consiguiente, la presente Comunicación propone un marco de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación, marco coherente y que, por primera vez, tiene en cuenta plenamente los objetivos más detallados del programa Educación y Formación 2010 (sección 2). Por añadidura, este marco también incluye los objetivos vinculados a la convergencia de las estructuras de enseñanza superior dentro del «proceso de Bolonia» y, en lo referente a la formación profesional, del «proceso de Copenhague». Pone de relieve una infraestructura estadística que puede proporcionar indicadores (sección 3). Finalmente, invita al Consejo a adoptar el marco como base para la dirección y el control estratégicos del programa Educación y Formación 2010 (sección 4).

2. MARCO DE INDICADORES Y PUNTOS DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES HACIA LOS OBJETIVOS DE LISBOA.

Los indicadores y los puntos de referencia son fundamentales para elaborar una política basada en elementos sólidos y controlar los avances imprescindibles para el proceso de Lisboa. Aportan las herramientas que permiten:

- exponer los principales mensajes políticos mediante estadísticas;
- analizar los avances realizados hacia los objetivos de Lisboa, tanto a escala de la UE como nacional;
- resaltar ejemplos de buenos resultados que pudieran ser objeto de evaluación por pares e intercambios;
- comparar los resultados de la UE con los de países terceros como Estados Unidos y Japón;

El marco actual, compuesto por veintinueve indicadores (véase el anexo al final) y cinco puntos de referencia, ha servido para controlar los progresos realizados en trece objetivos detallados durante el período 2004-2006. No obstante, el marco ha experimentado constantes cambios, destinados tanto a mejorar su calidad como a mostrar la evolución de la estrategia.

En la actualidad, es necesario definir un nuevo marco que se ajuste plenamente a las prioridades políticas de la estrategia Educación y Formación 2010 tal como ha evolucionado. Se propone que, de cara al futuro, los indicadores y los puntos de referencia se estructuren en torno a ocho ámbitos políticos clave observados dentro de la estrategia. Estos ámbitos son los siguientes:

- 2.1. Mejorar la equidad en la educación y la formación.
- 2.2. Fomentar la eficacia de la educación y la formación.
- 2.3. Convertir en realidad la formación permanente.
- 2.4. Competencias clave para los jóvenes.

2.5. Modernizar la enseñanza escolar.

2.6. Modernizar la educación y formación profesionales (proceso de Copenhague).

2.7. Modernizar la enseñanza superior (proceso de Bolonia).

2.8. Empleabilidad.

Este nuevo marco se sostendrá por un nuevo conjunto, más concentrado, de veinte indicadores básicos y ámbitos de indicadores (véase el cuadro al final de la presente sección), que a la vez contarán, como anteriormente, con la ayuda de indicadores contextuales adicionales siempre que sea necesario. Esto implica que los indicadores básicos funcionarán, en el futuro, a un nivel de generalización superior a la situación anterior. No obstante, la utilización de indicadores contextuales cuando sea necesario debería evitar cualquier imprecisión notable en la evaluación de los avances con respecto al marco existente. La propuesta se basa en los trabajos de la unidad europea de Eurydice, el Cedefop, y el CRELL del Centro Común de Investigación de Ispra⁹, así como en el asesoramiento del Grupo permanente sobre indicadores y puntos de referencia.

2.1. Mejorar la equidad en la educación y la formación.

Recientemente, con motivo del Consejo Europeo de primavera de 2006¹⁰, se ha reiterado la necesidad de lograr que los sistemas europeos de educación y formación sean a la vez eficientes y equitativos. Como se destacó en la Comunicación sobre la eficiencia y equidad, el estudio de la equidad en la educación y la formación consiste en analizar la medida en que «los individuos pueden beneficiarse de la educación y la formación, en términos de oportunidades, acceso, tratamiento y resultados»¹¹. El Consejo ha adoptado un punto de referencia para el abandono escolar prematuro, reconociendo de este modo la importancia fundamental de este aspecto de la equidad para una participación efectiva en la educación permanente y en una sociedad actual cada vez más competitiva. Además, es necesario realizar un seguimiento de cuestiones específicas como el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de las minorías étnicas, la inserción de las personas con discapacidad, la reducción de las disparidades regionales, etc.

Para seguir los avances realizados se utilizarán los indicadores básicos sobre la *participación en la enseñanza preescolar (1)*¹², la *educación para necesidades especiales (2)* y el *abandono escolar prematuro (3)*. Además, se analizará la dimensión de la equidad mediante un desglose de los datos en función del sexo, la edad o el entorno socioeconómico de los estudiantes. Un indicador compuesto sobre la *estratificación de los sistemas de educación y formación (13)*, basado en datos cualitativos procedentes de Eurydice, permitirá analizar las incidencias de la estructura de los sistemas educativos y de formación y la diferenciación institucional de los sistemas de educación y formación¹³. Se va a empezar a elaborar un indicador compuesto sobre la equidad. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 1, 2, 3 y 13.

9 Centro de investigación sobre el aprendizaje permanente; se basa en indicadores y puntos de referencia (Ispra, I). Centro Común de Investigación.

10 Consejo Europeo de 23-24 de marzo de 2006. Conclusiones de la Presidencia, apartado 23.

11 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación. COM(2006) 481.

12 Sírvase consultar el cuadro al final de la sección 2.

13 EURYDICE, *Key Data on Education in Europe* (Cifras clave de la educación en Europa).

2.2. Fomentar la eficiencia de la educación y la formación.

La importancia de un aprovechamiento óptimo de los recursos ha quedado destacada en la Comunicación sobre invertir eficazmente en educación y formación (2003)¹⁴, en el informe provisional conjunto (2006)¹⁵ y en las Conclusiones del Consejo de marzo de 2006¹⁶. Más recientemente, la Comunicación titulada «Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación»¹⁷ ha demostrado que la mejora de la eficiencia no compromete necesariamente la equidad de los sistemas de educación, sino que pueden coexistir unas mejores eficiencia y equidad.

El indicador global sobre *inversión en educación y formación* (19) no ha perdido su importancia. Se concederá especial atención a la inversión privada y pública, así como a la inversión en la enseñanza superior, que recibe relativamente una financiación inferior a los países competidores a escala mundial.

No obstante, la eficiencia de la inversión no sólo se valora mediante indicadores de inversión, dado que dependen de la relación entre las entradas y salidas o resultados. Se realizarán trabajos metodológicos y conceptuales en colaboración con el CRELL para elaborar indicadores compuestos sobre la eficiencia de la inversión. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 19.

2.3. Convertir en realidad el aprendizaje permanente.

El aprendizaje permanente es esencial, no sólo para la competitividad, la empleabilidad y la prosperidad económica, sino también para la inclusión social, la ciudadanía activa y la realización personal de los que viven y trabajan en la economía del conocimiento¹⁸.

La participación en la educación y la formación se produce en entornos diversos y por distintos medios, como las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se considera imprescindible finalizar al menos la enseñanza secundaria superior para realizar una carrera profesional y participar plenamente en el aprendizaje permanente. El Consejo ha adoptado un punto de referencia para que, de aquí a 2010, al menos el 85 % de los jóvenes puedan finalizar la enseñanza secundaria superior. El Consejo también ha hecho hincapié en la actualización y mejora de las competencias de los adultos, adoptando un punto de referencia que prevé un índice de participación del 12,5 % de la población adulta en el aprendizaje permanente de aquí a 2010¹⁹.

El seguimiento de los progresos realizados para que el aprendizaje permanente sea una realidad se realizará mediante indicadores básicos sobre la *participación de los adultos en el aprendizaje permanente* (16) y las *competencias de los adultos* (17), que permitirán analizar los niveles de acceso y de participación, así como los niveles de competencias de los distintos

14 COM(2002) 779 final de 10 de enero de 2003.

15 Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa. Diario Oficial C 79/1 de 1 de abril de 2006.

16 Consejo Europeo de Bruselas, 23-24 de marzo de 2006, Conclusiones de la Presidencia, http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/ec/89013.pdf

17 Op. Cit. COM(2006) 481.

18 Conclusiones de la Presidencia, Lisboa, 23-24 de marzo de 2000.

19 Conclusiones del Consejo de 5-6 de mayo de 2003 sobre los puntos de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación (Puntos de referencia). (2003/C 134/02).http://europa.eu.int/eur-lex/pri/es/oj/dat/2003/c_134/c_13420030607es00030004.pdf

grupos de edad de la población. El indicador sobre los *niveles de finalización de la enseñanza secundaria superior de los jóvenes (9)* permitirá realizar un seguimiento del punto de referencia europeo y del nivel de preparación de los jóvenes para participar en el aprendizaje permanente. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 9, 16 y 17.

2.4. Competencias clave para los jóvenes²⁰.

En 2000, el Consejo Europeo de Lisboa concluyó que un marco de referencia europeo debía definir las nuevas cualificaciones básicas como medida esencial de la respuesta de Europa ante la globalización y el desplazamiento hacia las economías basadas en el conocimiento. El Consejo Europeo de Barcelona²¹ reiteró la necesidad de mejorar el dominio de las competencias básicas. En 2002, el Consejo adoptó una Resolución sobre la educación permanente²² y las «nuevas competencias básicas». La Comisión ha adoptado una Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente²³, en la que se destacan las ocho competencias que se consideran más útiles para vivir y trabajar en una sociedad del conocimiento²⁴.

Reconociendo la importancia de la adquisición de competencias básicas, el Consejo ha adoptado un punto de referencia específico en este ámbito: reducir en al menos el 20 % con respecto a 2000 el porcentaje de jóvenes de 15 años con problemas de lectura en la Unión Europea.

Los indicadores básicos se centran en las siguientes competencias clave: *competencias en lectura, matemáticas y ciencias (4)*, *conocimientos lingüísticos (5)*, *dominio de las TIC (6)*, *competencias cívicas (7)* y *capacidad de aprender a aprender (8)*. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 4, 5, 6, 7 y 8.

2.5. Modernizar la enseñanza escolar.

En las Conclusiones de Lisboa, los programas de estudios²⁵ y las cuestiones organizativas²⁶ fueron considerados los temas clave que debían abordarse en el contexto de la estrategia de Lisboa. El Consejo valoró la importancia de herramientas como la autoevaluación escolar y destacó la necesidad de favorecer la formación para la gestión y utilización de estos instrumentos²⁷.

-
- 20 En este caso se entiende por competencias clave aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.
- 21 Conclusiones de la Presidencia, Barcelona, 15-16 de marzo de 2002, http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/ec/71025.pdf
- 22 Resolución del Consejo sobre la educación permanente, Diario Oficial C163 de 9.7.2002, p.1.
- 23 Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente; COM(2005) 548 final de 10.11.2005
- 24 Comunicación en la lengua materna; comunicación en lenguas extranjeras; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica; espíritu de empresa; y expresión cultural.
- 25 Un marco europeo debería definir las nuevas cualificaciones básicas que deben proporcionarse a través de la formación continua: Conclusiones de la Presidencia (Lisboa 2000).
- 26 Las escuelas y los centros de formación, todos conectados a Internet, deberían convertirse en centros locales polivalentes de adquisición de conocimiento de acceso generalizado. Conclusiones de la Presidencia, Lisboa (2000).
- 27 Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2001, relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar (Diario Oficial L 60 de 1.3.2001).

La mejora de la formación inicial del profesorado y lograr que todos los docentes en activo participen en un desarrollo profesional continuo son los dos factores considerados esenciales para garantizar una enseñanza escolar de calidad²⁸.

El seguimiento de los avances en este ámbito se realizará mediante indicadores básicos sobre el *abandono escolar prematuro (3)*, la *gestión escolar (10)*, las *escuelas como centros locales polivalentes de adquisición de conocimientos (11)*, así como el *desarrollo profesional de los docentes y los formadores (12)*. Eurydice informará sobre las estructuras organizativas de la educación escolar²⁹. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 3, 10, 11 y 12.

2.6. Modernizar la educación y la formación profesionales.

El proceso de Copenhague³⁰, que busca una cooperación reforzada en materia de educación y formación profesionales, propone que las reformas y las inversiones se centren, entre otros, en los siguientes aspectos: mejorar la imagen y el poder de atracción de la vía profesional para los empresarios; incrementar la participación en la EFP; y mejorar la calidad y flexibilidad de la educación y formación profesionales iniciales.

Los avances logrados en este ámbito se medirán mediante el indicador básico de los *niveles de finalización de la enseñanza secundaria superior de los jóvenes (9)* (desglosado a nivel de la rama de formación profesional). El grado de disponibilidad de la enseñanza y la formación profesionales iniciales dentro de la estructura del sistema de educación y formación se analizará mediante el indicador sobre la *estratificación de los sistemas de educación y formación (13)*. El indicador contextual sobre la participación en la educación y formación profesionales continuas permitirá analizar la función de las empresas en la participación de sus empleados en la formación profesional continua y su financiación. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 9 y 13.

2.7. Modernizar la enseñanza superior.

La modernización de la enseñanza superior es fundamental para que la UE alcance su objetivo de convertirse en una economía del conocimiento competitiva³¹.

La Comisión ha destacado que la enseñanza superior en Europa recibe relativamente una financiación inferior a los países competidores a escala mundial³². Habida cuenta de la función importante desempeñada por las universidades en la investigación europea, el objetivo de la UE de dedicar el 3 % del PIB a la inversión y el desarrollo de aquí a 2010

28 Véase *Common European Principles for Teacher Competences and Qualifications* (Principios comunes europeos para las competencias y cualificaciones del profesorado): http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/principles_en.pdf

29 Véase, por ejemplo, *Key Data on Education in Europe* (Cifras clave de la educación en Europa), 2005.

30 Comisión Europea. *Achieving the Lisbon goal: the contribution of VET* (Lograr el objetivo de Lisboa, contribución de la educación y formación profesionales). Informe final para la Comisión Europea. 1-11-04. http://europa.eu.int/comm/education/policies/2010/studies/maastricht_en.pdf

31 Consejo Europeo informal de Hampton Court (octubre de 2005); Comunicación titulada «Los valores europeos en un mundo globalizado. Contribución de la Comisión a la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno del mes de octubre» COM(2005) 525.

32 Movilizar el capital intelectual de Europa: crear las condiciones necesarias para que las universidades puedan contribuir plenamente a la estrategia de Lisboa. COM(2005) 152.

necesitaría una inversión más importante en la investigación universitaria³³. La Comisión también ha propuesto un punto de referencia para que se dedique al menos el 2 % del PIB (incluidas la financiación pública y privada) a la modernización del sector de la enseñanza superior de aquí a 2015.

El Consejo ha establecido como punto de referencia un aumento del 15 % del número de titulados de matemáticas, ciencias y tecnología de aquí a 2010.

El proceso de Bolonia reviste especial importancia. Su objetivo (establecido para el año 2010) es la creación de un Espacio Europeo de Enseñanza Superior en el que la movilidad de los estudiantes universitarios y de los trabajadores con un nivel educativo elevado se vea facilitada por una estructura común de títulos (licenciatura, máster y doctorado).

El seguimiento de los avances en este ámbito se logrará mediante indicadores básicos sobre los *titulados de enseñanza superior (14)*, la *movilidad transnacional de los estudiantes de enseñanza superior (15)*, e *inversión en educación y formación (19)*. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 14, 15 y 19.

2.8. Empleabilidad.

El aumento de los niveles de empleo es uno de los criterios de éxito más importantes en la estrategia de Lisboa³⁴. En reuniones sucesivas, el Consejo Europeo ha definido objetivos concretos sobre los niveles de empleo globales, los niveles de empleo de los trabajadores de edad avanzada y los de las mujeres³⁵. El empleo aumentó su importancia al relanzarse la estrategia³⁶. El nivel de educación y las competencias clave, incluido el espíritu empresarial, son los principales determinantes de la empleabilidad y la facultad de adaptación de una persona a lo largo de su vida³⁷. Los indicadores clave para seguir los avances realizados en el ámbito de la empleabilidad son el *nivel de estudios de la población (18)* y las *competencias de los adultos (17)*. Este indicador se analizará conjuntamente con el de la *rentabilidad de la educación y la formación (20)*. También están previstos otros datos sobre el acceso de los jóvenes al mercado laboral³⁸. Se va a empezar a elaborar un indicador compuesto. Indicadores básicos para este ámbito de intervención: 17, 18 y 20.

2.9. Conclusión

La anterior sección de la presente Comunicación ha llevado a la definición de veinte indicadores básicos, conformes a las prioridades políticas enunciadas en el marco de la estrategia de Educación y Formación 2010. Se invita a que el Consejo adopte estos veinte indicadores, que servirán para dirigir y pilotar esta estrategia.

33 Véase «Más investigación e innovación - Invertir en el crecimiento y el empleo: Un enfoque común», COM(2005) 488 de 12 de octubre de 2005. Parte de las inversiones en investigación y desarrollo se destina a las inversiones globales en instituciones de enseñanza superior.

34 Conclusiones de la Presidencia, Lisboa (2000).

35 Véanse, por ejemplo, las Conclusiones de la Presidencia, Lisboa (2000).

36 Conclusiones de la Presidencia, Bruselas (2006).

37 *European Higher Education in a world-wide perspective* (La enseñanza superior europea en una perspectiva mundial) SEC(2005) 518.

38 Módulo *ad hoc* de la Encuesta de Población Activa de 2009.

Veinte indicadores básicos para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación

1) Participación en la enseñanza preescolar	12) Desarrollo profesional de los docentes y los formadores
2) Educación para necesidades especiales	13) Estratificación de los sistemas de educación y formación
3) Abandono escolar prematuro	14) Titulados de enseñanza superior
4) Competencias en lectura, matemáticas y ciencias	15) Movilidad transnacional de los estudiantes de enseñanza superior
5) Conocimientos lingüísticos	16) Participación de los adultos en el aprendizaje permanente
6) Dominio de las TIC	17) Competencias de los adultos
7) Competencias cívicas	18) Nivel de estudios de la población
8) Capacidad de aprender a aprender	19) Inversión en educación y formación
9) Niveles de finalización de la enseñanza secundaria superior de los jóvenes	20) Rentabilidad de la educación y la formación
10) Gestión escolar	
11) Escuelas como centros locales polivalentes de adquisición de conocimientos	

Los 9 indicadores básicos (1), (3), (4), (9), (14), (15), (16), (18) y (19) ya existen o se han utilizado para controlar el seguimiento de los objetivos de Lisboa en materia de educación y formación. Los 11 restantes se refieren a ámbitos que son objeto actualmente de un trabajo de elaboración. En consecuencia, el marco coherente de indicadores sigue en fase de creación. Esta herramienta se completa con los siguientes cinco puntos de referencia europeos para 2010 adoptados por el Consejo, que conservarán una importancia fundamental para poder seguir la realización de los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación³⁹ y varios de estos puntos desempeñan un papel fundamental como objetivos que dependen de la estrategia europea para el empleo.

39 Op. Cit. Conclusiones del Consejo (2003). Los indicadores de apoyo a estos cinco puntos de referencia figuran en la herramienta coherente de los veinte indicadores señalados en la presente Comunicación.

- 1) Un máximo del 10 % de abandono escolar prematuro
- 2) Disminución de al menos el 20 % de la proporción de alumnos con problemas de lectura
- 3) Al menos el 85 % de las personas de 22 años debe haber concluido la enseñanza secundaria superior
- 4) Aumento en al menos el 15 % del número de titulados de matemáticas, ciencias y tecnología, con una reducción simultánea del desequilibrio entre hombres y mujeres
- 5) Participación del 12,5 % de la población adulta en el aprendizaje permanente

3. FUENTES DE DATOS DE APOYO AL MARCO COHERENTE DE INDICADORES Y PUNTOS DE REFERENCIA

Los datos en los que se basa el marco de indicadores y puntos de referencia antes presentado proceden del Sistema Estadístico Europeo (SEE) (sección 3.1) y, como solicitó el Consejo, de nuevas encuestas por realizar o de otras encuestas internacionales en las que se han tomado en cuenta las necesidades europeas en materia de datos (sección 3.2).

El SEE aplica el código de buenas prácticas de las estadísticas europeas indicado en la Recomendación de la Comisión relativa a la independencia, la integridad y la responsabilidad de las autoridades estadísticas de los Estados miembros y de la Comunidad⁴⁰. Es deseable que todos los datos utilizados en el marco coherente se ajusten a las disposiciones de este código.

3.1. Indicadores basados en los datos proporcionados por el sistema estadístico europeo (SEE)

La infraestructura estadística necesaria para la producción de datos en el SEE combina varias fuentes de datos (encuestas y datos recopilados por vía administrativa) y métodos e instrumentos comunes (manuales, clasificaciones, registros, definiciones, conceptos, etc.). La producción estadística de la UE se apoya en los sistemas estadísticos nacionales, por lo que son fundamentales unas infraestructuras nacionales capaces de proporcionar datos armonizados para garantizar la comparabilidad.

Existe una serie de fuentes específicas a escala de la UE que proporcionan información sobre la educación y la formación, que se pueden dividir en dos grupos.

El primer grupo incluye la recogida anual de datos UNESCO/OCDE/Eurostat (UOE) sobre los sistemas de educación formal en los Estados miembros (matrículas, títulos recibidos, personal, financiación de la enseñanza, etc.); la encuesta quinquenal sobre la formación profesional continua (CVTS), que busca recabar información sobre la formación a escala de las empresas; así como la encuesta quinquenal sobre la educación de los adultos (AES), que permite conocer mejor los hábitos de aprendizaje de los adultos (encuestas sobre los hogares);

40 COM(2005) 217. El Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas se basa en quince principios. Los gobiernos y las autoridades estadísticas de la Unión Europea se comprometen a respetar los principios establecidos en el Código en lo relativo al entorno institucional, los procesos estadísticos y los resultados.

todos estos datos cubren los siguientes indicadores del marco: *participación en la enseñanza preescolar (1)*, *dominio de las TIC (6)*, *titulados de enseñanza superior (14)*, *movilidad transnacional de los estudiantes de enseñanza superior (15)*, *participación de los adultos en el aprendizaje permanente (16)* e *inversión en educación y formación (19)*.

En segundo lugar, estas encuestas específicas se completan con fuentes generales de información como la encuesta de población activa (EPA) y la encuesta comunitaria sobre la renta y las condiciones de vida (SILC, próximamente). Estas encuestas proporcionan información sobre la educación y la formación que pueden vincularse con variables socioeconómicas. Además, los módulos *ad hoc* relacionados con las encuestas buscan información sobre la educación, pero con una periodicidad más irregular. En otras fuentes específicas (encuestas sobre la utilización de las TIC en los hogares y las empresas) se recaban datos sobre temas especializados o elementos de información general. Estas fuentes proporcionan datos para los siguientes indicadores: *abandono escolar prematuro (3)*, *dominio de las TIC (6)*, *niveles de finalización de la enseñanza secundaria superior de los jóvenes (9)*, *participación de los adultos en el aprendizaje permanente (16)*, *nivel de estudios de la población (18)* y *rentabilidad de la educación y la formación (20)*. Se estudiará la posibilidad de recabar datos sobre la *educación para necesidades especiales (2)*.

Además, las fuentes del SEE proporcionan un amplio número de indicadores que describen los sistemas de educación desde el punto de vista de las entradas, los procesos, las salidas y los resultados. Estos indicadores contextuales presentan una imagen más detallada y más completa de los resultados de los países y se utilizan para mejorar el análisis. Eurostat los publica periódicamente.

Eurostat y el SEE mantienen su empeño en mantener la calidad de las estadísticas, especialmente reconociendo y determinando los ámbitos que requieren mejoras y un trabajo adicional. La recopilación de datos UOE está sometándose a un examen de calidad que conducirá a una programación plurianual de las mejoras que deben aportarse.

Para garantizar el suministro de datos de calidad para la elaboración y desarrollo de estadísticas sobre la educación y la formación permanente, la Comisión ha propuesto un Reglamento⁴¹. Este Reglamento marco enumera los ámbitos que deben estudiarse, las exigencias de calidad que deben respetarse y determinadas medidas de ejecución. En cuanto se adopte, la Comisión desea establecer medidas de ejecución propias sobre la recogida de datos UOE y AES.

Se observa un interés creciente en la obtención de datos nacionales comparables a escala internacional. Por ello distintos países están elaborando infraestructuras estadísticas en forma de sistemas de registro o instrumentos de encuesta longitudinal o mediante paneles o cohortes, para poder elaborar información sobre las escuelas y los estudiantes, incluso a largo plazo.

Estos trabajos se siguen a escala europea, para poder, al final, utilizar a un nivel agregado las informaciones procedentes de estos sistemas nacionales. En cuanto a los estudiantes, esta evolución permitiría un mejor seguimiento de su «carrera»; en el caso de los centros docentes (escuelas, universidades, etc.), se podrían mejorar las posibilidades de creación de bases de encuestas fiables y aportar determinada información básica sobre los sistemas escolares, que

41 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y al desarrollo de estadísticas sobre educación y aprendizaje permanente – COM(2005) 625

podría utilizarse en forma agregada a escala europea. La Comisión debe fomentar estas iniciativas, dentro del SEE, en el contexto de los siguientes indicadores: *gestión escolar (10)*, *escuelas como centros locales polivalentes de adquisición de conocimiento (11)*, *desarrollo profesional de los docentes y los formadores (12)*, y *estratificación de los sistemas de educación y formación (13)*.

3.2. Indicadores basados en los datos obtenidos fuera del sistema estadístico europeo

El SEE no puede garantizar la infraestructura estadística necesaria para todos los indicadores previstos en las Conclusiones del Consejo de 24 de mayo de 2005 o para el marco de indicadores y puntos de referencia planteado en la presente Comunicación⁴².

La acción Eurydice⁴³ y el Cedefop elaboran datos e indicadores contextuales que apoyan el marco objeto de la presente Comunicación. Estos datos se producen en cooperación con Eurostat.

La OCDE está elaborando indicadores sobre *competencias en lectura, matemáticas y ciencias (4)* mediante la encuesta PISA⁴⁴ y coordina el trabajo de creación de una serie de nuevos indicadores (véase más adelante).

La Comisión prepara actualmente encuestas específicas en dos ámbitos diferenciados: *conocimientos de lenguas extranjeras y capacidad de aprender a aprender* de los jóvenes. En ambos casos, el Consejo ha solicitado que se le presenten propuestas de encuestas detalladas⁴⁵.

- En el ámbito de los **conocimientos lingüísticos (5)**, la Comisión ha propuesto modalidades para la elaboración de herramientas de recogida de datos para el indicador europeo de competencias lingüísticas⁴⁶. Sobre la base de la presente Comunicación y de las Conclusiones del Consejo de mayo de 2006⁴⁷, la Comisión ha establecido un comité consultivo compuesto por representantes nacionales.
- En el ámbito de la **capacidad de aprender a aprender (8)**, la «Red europea de responsables de la evaluación de los sistemas educativos» ha evaluado la posibilidad de aplicar los métodos existentes en el contexto de una encuesta piloto transnacional. Se ha presentado a la Comisión una recomendación sobre la elaboración de un instrumento de encuesta transnacional. La Comisión va a crear las estructuras de gestión adecuadas para la elaboración del instrumento de encuesta y el proyecto piloto, que debería realizarse en 2007.

Como solicitó el Consejo en sus Conclusiones de mayo de 2005, la Comisión ha establecido modalidades de cooperación con organizaciones internacionales en distintos ámbitos.

42 DO C 141 de 10.6. 2005, p. 4.

43 La unidad europea de Eurydice y la red de unidades nacionales de Eurydice.

44 *Programme for International Student Assessment* (Programa de Evaluación Internacional de los Estudiantes).

45 Op. cit. Conclusión del Consejo (mayo de 2005).

46 «El indicador europeo de competencia lingüística» COM(2005) 356 de 1.8.2005.

47 Conclusiones del Consejo sobre el indicador europeo de competencia lingüística (2006/C 172/01).

- En el ámbito del **desarrollo profesional de los docentes y los formadores (12)**, la Comisión coopera con la OCDE, que, a su vez, está elaborando actualmente una encuesta sobre el desarrollo profesional de los docentes.
- En cuanto a las **competencias de los adultos (17)**, la Comisión, en estrecha colaboración con los Estados miembros, ha definido las necesidades de datos de la UE. Actualmente se está determinando si estas necesidades podrían cubrirse con una encuesta basada en la medida de las competencias de los adultos, en preparación en la OCDE, o si es necesario elaborar una nueva encuesta de la UE.
- En lo referente a las **competencias cívicas (7)**, la Comisión coopera con los Estados miembros para definir los datos necesarios y elaborar un módulo europeo en el marco del futuro estudio internacional sobre educación cívica y ciudadana (ICCS), que se realizará en 2008/2009 para responder a las necesidades derivadas de la educación sobre la ciudadanía activa.

Es evidente que la coherencia de las infraestructuras estadísticas y la posibilidad de garantizar la comparabilidad de los datos entre los países depende de la participación de todos los Estados miembros en las encuestas coordinadas por otras organizaciones internacionales. En la medida de lo posible, la Comisión procurará que estos datos se elaboren de conformidad con las orientaciones del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, que también servirá para evaluar la calidad de los datos que se obtengan.

4. CONCLUSIONES

Se invita al Consejo a:

- adoptar el marco de indicadores para medir los avances hacia los objetivos de Lisboa y, en particular,
- manifestar un apoyo pleno y constante a la elaboración de nuevos indicadores necesarios dentro del marco coherente;
- y fomentar la mejora de las recogidas de datos del SEE, que debería proseguirse en estrecha colaboración con los Estados miembros mediante grupos de trabajo estadísticos pertinentes.

Se invita a los Estados miembros:

- a participar plenamente en las encuestas para la elaboración de nuevos indicadores definidos en el presente marco y cooperar con la Comisión en la realización de estas encuestas.

La Comisión:

- presentará al Consejo propuestas detalladas antes de lanzar nuevas encuestas de gran tamaño;
- informará a comienzos de 2007 al Consejo sobre el avance de la preparación de una encuesta propia sobre los conocimientos en lenguas extranjeras de los

jóvenes, para la adopción de una Conclusión del Consejo sobre las medidas que deben adoptarse a continuación;

- presentará al Consejo en 2008 un informe sobre la aplicación del marco coherente de indicadores y sobre la participación de los Estados miembros en la elaboración de nuevos indicadores para responder a las necesidades de datos de la UE;
- trabajará, en cooperación con los Estados miembros, sobre la posibilidad de definir un punto de referencia para que se dedique al menos el 2 % del PIB a la modernización del sector de la enseñanza superior de aquí a 2015;
- presentará antes del 2010 al Consejo un informe sobre el seguimiento, en la UE y por los Estados miembros, de los cinco puntos de referencia europeos para 2010, acompañado de propuestas sobre la función de los puntos de referencia después de 2010.

ANEXO

LISTA DE VEINTINUEVE INDICADORES UTILIZADOS PARA SEGUIR LOS AVANCES HASTA LA FECHA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN (2003- 2006)

(Los indicadores para medir los cinco puntos de referencia en materia de educación figuran en negrita)

1. Edad de los docentes (porcentaje de los docentes mayores de 50 años en la enseñanza primaria y secundaria).
2. Número de jóvenes.
3. Relación entre alumnos y docentes.
4. **Finalización del ciclo superior de la enseñanza secundaria.**
5. **Porcentaje de estudiantes con problemas en lectura (PISA).**
6. Rendimiento en lectura de los jóvenes de 15 años (PISA).
7. Rendimiento en matemáticas de los jóvenes de 15 años (PISA).
8. Rendimiento en ciencias de los jóvenes de 15 años (PISA).
9. Participación de personas inicialmente poco cualificadas en programas de educación y formación.
10. Estudiantes matriculados en matemáticas, ciencias y tecnología, en proporción con el número total de estudiantes.
11. Titulados en matemáticas, ciencias y tecnología, en proporción con el número total de titulados.
12. **Número total de titulados universitarios en matemáticas, ciencias y tecnología (crecimiento).**
13. Número de titulados en matemáticas, ciencias y tecnología por cada 1 000 habitantes.
14. Gasto público en educación.
15. Gastos privados en favor de los centros docentes.
16. Gastos de las empresas en formación profesional continua.
17. Gastos totales en favor de los centros docentes, por alumno, en EPA.
18. Gastos totales en favor de los centros docentes, por alumno, en comparación con el PIB.

19. Participación en la educación y la formación permanentes; población de 25 a 64 años; todas las personas; personas poco cualificadas.

20. Participación en la formación profesional continua; todas las empresas.

21. Participación en la formación profesional continua; empresas que proporcionan formación.

22. Nivel de participación en la enseñanza; estudiantes de 15 a 24 años.

23. Proporción de abandono escolar prematuro en la población de 18 a 24 años.

24. Desglose de alumnos según el número de lenguas extranjeras aprendidas.

25. Promedio de lenguas extranjeras estudiadas por alumno.

26. Movilidad de entradas y salidas de docentes y formadores, Erasmus+ Leonardo.

27. Movilidad de entradas y salidas de estudiantes Erasmus y becarios Leonardo.

28. Estudiantes universitarios extranjeros en proporción del total de estudiantes matriculados, por nacionalidad.

29. Porcentaje de estudiantes del país de origen matriculados en el extranjero.